

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 3.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 09/07/2018
		Código: GDC-F-01

**ACTA DE REUNIÓN  
ASISTENCIA TÉCNICA – REVOCATORIA GIRO DIRECTO DE SUBSIDIOS  
MUNICIPIO DE PIVIJAY – MAGDALENA**

**FECHA:** 11 de octubre de 2021

**HORA:** De 10:00 a.m. a 11:00 a.m.

**MEDIO:** Microsoft Teams

**LINK:** [Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

**ASISTENTES:**

**MUNICIPIO DE PIVIJAY – MAGDALENA:**

**ROBERTO MARIO PÉREZ VARELA**, Alcalde Municipal

**CESAR CABALLERO**, Secretario de Hacienda-Tesorero

**JORGE ALBERTO GÓMEZ PATIÑO**, Asesor Externo APSB

**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (MVCT):**

**JULIO ALEJANDRO GARCÍA ORTEGA**, Contratista Dirección de Política y Regulación – Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

**CAROLINA ISABEL SARMIENTO RIOS**, Contratista Dirección de Política y Regulación – Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

**DIANA MILENA LOZANO BOTELLO**, Contratista Dirección de Política y Regulación – Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

**SEGISMUNDO SEGUNDO RODRÍGUEZ ORJUELA**, Profesional Especializado Dirección de Política y Regulación – Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Competencias del MVCT para realizar la visita
2. Explicación de la metodología de trabajo
3. Antecedentes
4. Asistencia técnica sobre pago, otorgamiento de subsidios y Revocatoria o modificación de giro directo para pago de subsidios.
5. Pronunciamiento de la entidad Territorial
6. Conclusiones y recomendaciones

## **DESARROLLO:**

### **1. Competencias del MVCT para realizar la asistencia técnica**

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 3571 de 2011 y el artículo 2.3.5.1.6.1.36 del Decreto 1077 de 2015, le corresponde al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) a través de la Dirección de Desarrollo Sectorial, entre otras, la competencia de realizar el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) y brindar asistencia técnica a los municipios, distritos y departamentos, con el fin de promover el uso adecuado de dichos recursos, según lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007.

De esta manera, se brindará asistencia técnica al municipio de Pivijay – Magdalena en el tema de modificación y revocatoria de giro directo a las personas prestadoras de servicios públicos.

### **2. Explicación de la metodología de trabajo**

El MVCT remitió previamente el link de la asistencia técnica virtual a través de la plataforma Microsoft Teams a los participantes de esta reunión, los cuales representan al Municipio de Pivijay – Magdalena.

Se explicó a los participantes de la capacitación virtual, que la idea es brindar asistencia técnica y aclarar las dudas necesarias sobre todo lo relacionado con el giro directo de subsidios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo con los recursos del Sistema General de Participaciones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB).

Finalmente se procedió a exponer la problemática presentada en el municipio.

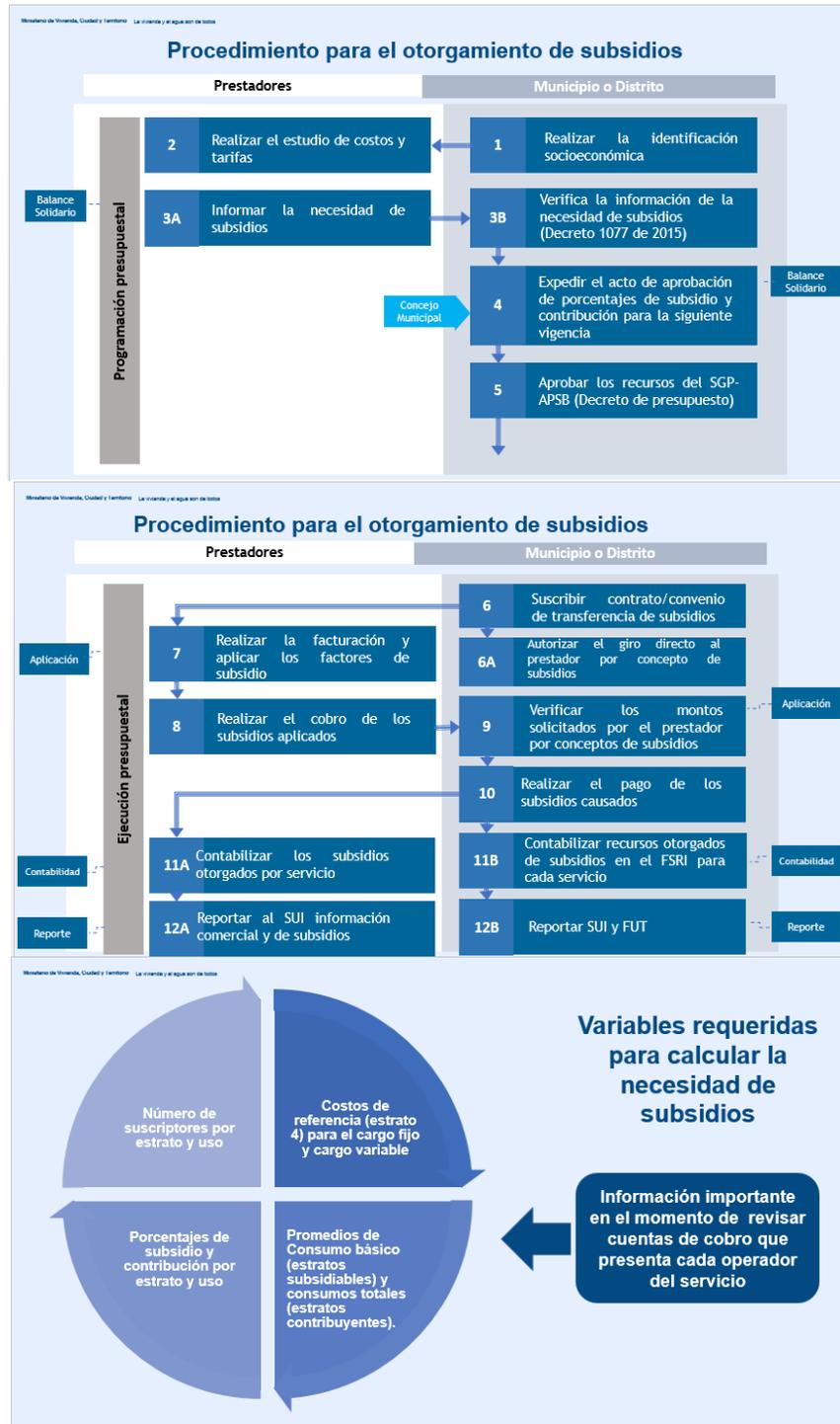
### **3. Antecedentes**

El pasado 22 de septiembre de 2021, el municipio de Pivijay – Magdalena solicitó a este Ministerio mediante correo electrónico con radicado 2021ER0120501 la suspensión del giro directo al Prestador SEMSA, pero no enviaron los soportes que justifiquen la cesión de la prestación del servicio de aseo.

Sobre el particular, se solicitó al municipio que reuniera los documentos completos y los subiera a la página del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. El municipio cargo la información para la solicitud de Revocatoria Giro Directo del prestador SEMSA S.A. ESP, con cargo a los recursos del SGP-APSB asignados al municipio de Pivijay – Magdalena con el radicado MVCT 2021ER0123271 del 28 de septiembre de 2021.

#### 4. Asistencia técnica sobre pago, otorgamiento de subsidios y Revocatoria o modificación de giro directo para pago de subsidios.

Teniendo en cuenta la situación presentada en lo correspondiente al otorgamiento y pago de subsidios, en el municipio de Pivijay – Magdalena, el Ministerio realizó asistencia técnica sobre este tema en particular. Y se explicó el procedimiento, así:



Adicionalmente, se informaron los requisitos para que el municipio de Pivijay – Magdalena, realizara la revocatoria o modificación para el pago de subsidios. Se explicó el procedimiento, así:

## GIRO DIRECTO (GD): Revocatoria y modificación

### Revocatorias o modificaciones para pago de subsidios

- Revocar las autorizaciones de GD a un(os) prestador(es) debe hacerse a través de solicitud escrita, suscrita por el RL, junto con soportes.
- Modificar las autorizaciones para GD a un(os) prestador(es), el RL del ente territorial deberá presentar la correspondiente modificación, en formato que descarga en la página del MVCT, en el siguiente link:

<https://www.minvivienda.gov.co/viceministerio-de-agua-y-saneamiento-basico/gestion-institucional/tramite-del-giro-directo-y-registro-de-cuentas-maestras-recursos-del-sgp-apsb>.

### Revocatorias o modificaciones para inversión

- **Revocar las autorizaciones de GD para inversión:** deberá ser solicitada por escrito ante el MVCT, junto con la aprobación y consentimiento del representante legal del P.A. o E.F.
- Modificar las autorizaciones de GD por concepto de inversión, (previo el cumplimiento de todos los compromisos que se encuentran respaldados con los recursos objeto del giro), el ente territorial deberá diligenciar formato y radicar ante el P.A. o E.F., para aprobación de la fiducia. Radicar ante el MVCT:
  1. Visto bueno P.A. o E.F.
  2. Copia modificación convenio de cooperación.
  3. Certificado compromisos vigentes
  4. Copia C.C. y acta de posesión.

## 5. Pronunciamiento de la entidad Territorial.

El Secretario de Hacienda y Tesorero después de recibir la información sobre la modificación y revocatoria de giro directo para el pago de subsidios manifiesta que la instrucción del señor alcalde es realizar la revocatoria del giro directo y que se está evaluando toda la información de la forma cómo se están pagando los subsidios y que dependiendo de éste ejercicio se decidirá si se realiza nuevamente la gestión del giro directo a las personas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

## 6. Conclusiones y recomendaciones

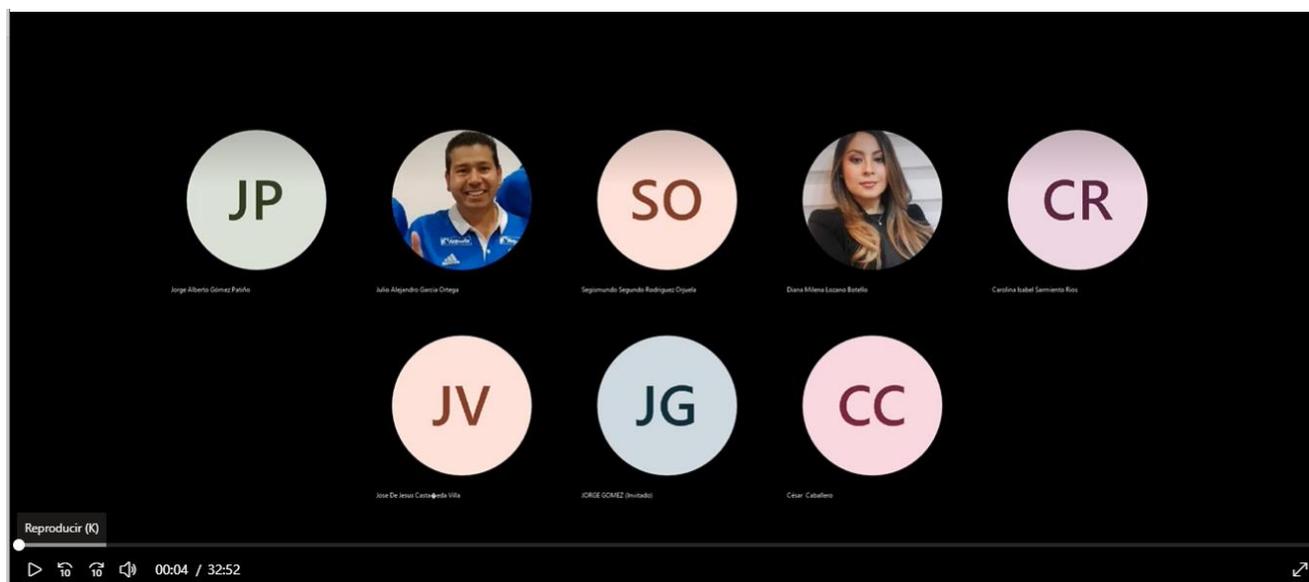
- El prestador debe presentar al municipio antes del 15 de julio de cada año una proyección de la necesidad de subsidios de la vigencia siguiente (balance de subsidios y contribuciones)
- Con base en la proyección de subsidios presentada por el prestador, el Municipio definirá los porcentajes de subsidios y contribuciones y los recursos que aprobará en el presupuesto para el pago de subsidios.
- Con base en la proyección de subsidios presentada por el prestador y la aprobación por parte del municipio de esta proyección, se suscribirá el convenio de transferencia de subsidios.
- El prestador mensualmente deberá realizar el cobro de los subsidios al municipio a través de una factura con sus respectivos soportes que contenga como mínimo, número de suscriptores, consumo básico y total, costo de referencia y porcentaje de subsidios y contribuciones

- El municipio deberá verificar las facturas con los soportes presentados por el prestador para el cobro de subsidios y una vez apruebe el valor cobrado proceder con el pago del mismo.

Por su parte, el MVCT sugiere realizar nuevamente el proceso de giro directo de subsidios a las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

La presente acta se firma digitalmente a los once (11) días de octubre de 2021.

## FIRMAS:





## GIRO DIRECTO (GD): Revocatoria y modificación

### Revocatorias o modificaciones para pago de subsidios

- Revocar las autorizaciones de GD a un(os) prestador(es) debe hacerse a través de solicitud escrita, suscrita por el RL, junto con soportes.
- Modificar las autorizaciones para GD a un(os) prestador(es), el RL del ente territorial deberá presentar la correspondiente modificación, en formato que descarga en la página del MVCT, en el siguiente link:

<https://www.minvivienda.gov.co/viceministerio-de-agua-y-saneamiento-basico/gestion-institucional/tramite-del-giro-directo-y-registro-de-cuentas-maestras-recursos-del-sgp-apsb>

### Revocatorias o modificaciones para inversión

- Revocar las autorizaciones de GD para inversión: deberá ser solicitada por escrito ante el MVCT, junto con la aprobación y consentimiento del representante legal del P.A. o E.F.
  - Modificar las autorizaciones de GD por concepto de inversión, (previo el cumplimiento de todos los compromisos que se encuentran respaldados con los recursos objeto del giro), el ente territorial deberá diligenciar formato y radicar ante el P.A. o E.F., para aprobación de la fiducia. Radicar ante el MVCT:
1. Visto bueno P.A. o E.F.
  2. Copia modificación convenio de cooperación.
  3. Certificado compromisos vigentes
  4. Copia C.C. y acta de posesión.



## GIRO DIRECTO (GD)



Las entidades territoriales serán **responsables de la consistencia y veracidad de la información reportada** para el giro directo o para el registro de Cuentas Maestras. Con todo, en desarrollo de sus actividades de revisión este Ministerio podrá solicitar, cuando lo estime necesario, los soportes adicionales y las aclaraciones que considere pertinentes.



La verificación de los valores girados a las personas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo por concepto de subsidios, **será responsabilidad de las entidades territoriales**, quienes deberán aplicar la metodología de balance establecida en el artículo 2.3.4.2.2. del Decreto 1077 de 2015.

1 17:35



17:35 / 32:52



## GIRO DIRECTO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS (PIVIJAY- MAGDALENA)

### Transferencias vigencia 2020

Mes Transferencia SGP-APSB	Valor Girado	Fecha del giro
dic-19	\$ 113.396.874	14/02/2020
ene-20	\$ 117.819.352	17/03/2020
feb-20	\$ 117.819.352	19/03/2020
mar-20	\$ 117.819.352	16/04/2020
abr-20	\$ 117.819.352	15/05/2020
may-20	\$ 117.819.352	12/06/2020
jun-20	\$ 117.819.352	31/07/2020
jul-20	\$ 117.819.352	18/08/2020
ago-20	\$ 117.819.352	14/09/2020
sep-20	\$ 117.819.352	15/10/2020
oct-20	\$ 117.819.352	17/11/2020
nov-20	\$ 117.819.352	15/12/2020
Total	\$ 1.409.409.746	

### Transferencias vigencia 2021

Mes Transferencia SGP-APSB	Valor Girado	Fecha del giro
dic-20	\$ 117.819.352	18/02/2021
ene-21	\$ 121.943.029	19/03/2021
feb-21	\$ 121.943.029	26/03/2021
mar-21	\$ 121.943.029	16/04/2021
abr-21	\$ 121.943.029	14/05/2021
may-21	\$ 121.943.029	16/06/2021
jun-21	\$ 121.943.029	15/07/2021
jul-21	\$ 121.943.029	13/08/2021
ago-21	\$ 121.943.029	14/09/2021
sep-21	\$ 121.943.029	Pendiente giro
oct-21	\$ 121.943.029	Pendiente giro
nov-21	\$ 121.943.029	Pendiente giro
Total	\$ 1.459.192.671	

GD A LA EMPRESA SEMSA HASTA LA VIGENCIA 2034



Elaboró: Julio Alejandro Garcia Ortega – Contratista Dirección de Política y Regulación  
Fecha: octubre de 2021